

# El amor esponsal en el pensamiento de Karol Wojtyła<sup>+</sup>

Gloria Casanova\*

El objeto de la presente comunicación es intentar una aproximación al amor esponsal entre varón y mujer en el pensamiento de K. Wojtyła. Esta aproximación apunta a algunos de los rasgos del amor esponsal vistos a la luz de la experiencia de fe sobrenatural como experiencia iluminadora del amor perfecto. He dividido este pequeño estudio en cuatro puntos: 1. El amor esponsal como participación del amor de Dios; 2. La confianza, piedra angular del amor esponsal; 3. La reciprocidad esponsal como medio de unión con Dios; 4. El matrimonio, "*communio personarum*".

## 1. El amor esponsal: participación del amor de Dios

El amor en el matrimonio es participación del amor perfecto de Dios, de modo que la autenticidad del amor conyugal se define desde la imitación del amor de Cristo. Tenemos aquí el aval de la Palabra revelada recogida en las palabras de San Pablo: “Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne. Gran misterio es éste, me refiero a Cristo y a la Iglesia”<sup>1</sup>.

---

<sup>+</sup> Comunicación presentada en las III Jornadas de la Asociación Española de Personalismo: “La filosofía personalista de Karol Wojtyła”, Universidad Complutense de Madrid, 16-18 de febrero de 2006.

\* Pontificio Instituto Juan Pablo II. Valencia.

<sup>1</sup> Ef 5, 31-32.

En palabras de Juan Pablo II, “Dios es amor y vive en sí mismo un misterio de comunión personal de amor. Creándola a su imagen y conservándola continuamente en el ser, Dios inscribe en la humanidad del hombre y de la mujer la vocación y, consiguientemente, la capacidad y la responsabilidad del amor y de la comunión”<sup>2</sup>. En el matrimonio la participación en el amor divino toma la mediación del otro cónyuge, y sin esta mutua entrega y aceptación tal participación no es posible. Esta entrega y aceptación es lo que K. Wojtyla llama reciprocidad, a la cual considera una característica esencial y necesaria para la constitución del vínculo matrimonial: el amor “es una fuerza que liga y que une, su naturaleza es contraria a la división y al aislamiento (...) Un amor recíproco crea la base más inmediata a partir de la cual un único “nosotros” nace de dos “yo” (...) es la reciprocidad la que, en el amor, decide el nacimiento de ese ‘nosotros’”<sup>3</sup>.

Si desde un punto de vista metodológico el referente de la comprensión del hombre en la antropología teológica es la acción creadora de Dios Padre que crea al hombre en vistas al Hijo por el Espíritu Santo, es decir, por amor, puede establecerse una analogía según la cual el referente de comprensión de la sponsalidad está en las procesiones divinas<sup>4</sup>. Así, puede decirse que las procesiones divinas son el analogado principal del que participa el amor conyugal; y así como el amor entre el Padre y el Hijo es tan perfecto que de él procede la tercera Persona divina, así, análogamente, el amor conyugal constituye, una vez que se le ha dado origen, un vínculo matrimonial que tiene una cierta subsistencia. Esto hace que el matrimonio, que depende en su constitución de la libre voluntad de los contrayentes, una vez constituido ya no dependa de las voluntades de éstos; por eso se ha dicho que tiene

---

<sup>2</sup> FC n. 11, en *Enchiridion Familiae*, Rialp, Madrid 1992, p. 3218.

<sup>3</sup> K. WOJTYLA, *La experiencia religiosa de la pureza*, en *El don del amor*, Palabra, Madrid 2000, p. 89.

<sup>4</sup> Cfr. K. WOJTYLA, *La familia como “communio personarum”*. *Ensayo de interpretación teológica*, en *El don del amor*, op. cit., pp. 230-231.

un carácter cuasi-personal, al modo como el amor entre el Padre y el Hijo tiene poder constituyente, pues de él procede la tercera Persona de la Santísima Trinidad. El Espíritu Santo es entonces el analogado principal del amor conyugal y de la filiación<sup>5</sup>.

Así, el matrimonio instauro una nueva relación interpersonal, un “nosotros”, que ya no depende de las dos voluntades subjetivas, los dos “yo”, que lo hicieron surgir<sup>6</sup>. Esto quiere decir que la reciprocidad, característica necesaria para el surgimiento del amor conyugal, pasa a ser una característica conveniente, pero no necesaria, para el mantenimiento del vínculo conyugal. Quizá en este punto también se pueda aplicar el método de la analogía para iluminar su comprensión. El analogado principal sería en este caso el amor creador de Dios, que crea al ser humano por puro amor a él, sin ningún interés ajeno al bien del hombre; este bien del hombre incluye la posibilidad de libre relación de amor y agradecimiento del hombre hacia Dios, por haber sido creado. Ahora bien, la negativa del hombre que no quiere establecer vínculos interpersonales con Dios no resta un ápice del amor de Dios por él. El amor de Dios ha constituido su ser, y ese “ser amor *de* Dios” se mantiene en la existencia aunque no se desarrolle según “ser amor *a* Dios”.

Podría decirse que tal analogía entre la acción creadora de Dios y el amor conyugal no es válida, puesto que cuando Dios crea, El ama primero, sin reciprocidad alguna por parte del hombre, porque El “es antes”. En efecto, el amor de Dios no se constituye sobre la reciprocidad, sino sobre la posibilidad de reciprocidad que está inscrita en la

---

<sup>5</sup> “El matrimonio está cercano a Dios por ser un vínculo de personas, fundado sobre el amor humano, que posee incluso una cierta analogía con la unión de personas que existe en la Trinidad” (K. WOJTYLA, *Reflexiones sobre el matrimonio*, en *El don del amor*, op. cit., p. 87).

<sup>6</sup> “El amor no puede durar más que en cuanto unidad en la que el ‘nosotros’ se manifiesta, pero no si no es más que una combinación de dos egoísmos en las que se manifiestan dos ‘yo’. La estructura del amor es la de una comunidad interpersonal” (K. WOJTYLA, *Amor y responsabilidad*, op. cit., p. 93).

naturaleza del hombre (trascendencia). El amor creador crea unas condiciones de posible reciprocidad, mientras que el amor conyugal necesita esa reciprocidad actual para poderse constituir. Pero esto no resta eficacia a la analogía, pues también en esto es iluminadora: sencillamente, el amor de Dios es perfecto, infinito, mientras que el amor humano es imperfecto y limitado, es participación del amor de Dios, modalizada en la forma de respuesta al amor de Dios. Además, en fondo, también en el amor humano la reciprocidad es interpelación y respuesta a la llamada.

## **2. La confianza: piedra angular del amor sponsal**

Otro aspecto importante en la caracterización del amor humano es la confianza. En nuestra aproximación al amor humano desde la experiencia del amor de Dios podría decirse que la confianza es la plasmación a nivel humano del carácter unitivo de la experiencia de fe. El conocimiento del otro humano es un conocimiento siempre experiencial, y es, en cierto modo, una participación existencial en la realidad del otro. Lo conocido es participado existencialmente cuando es misterio, es decir, cuando se trata de un *alguien*, no de un *algo*. Un *alguien* es siempre un misterio, y su conocimiento es siempre un andar en luz y tinieblas, como el camino de fe.

En el caso de la fe sobrenatural, el referente de la confianza es la divinidad –realidad infinita y sobrenatural–, por lo que el medio de acercamiento es también sobrenatural; mientras que en el caso de la confianza matrimonial, el referente de la confianza es otro ser humano, y, por tanto, dicha confianza es natural. Esta confianza y esta donación entre hombre y mujer es propia del ser humano en cuanto tal, pero necesita apoyarse en la consideración del otro como una realidad sagrada y misteriosa: la confianza participa de algunos rasgos de la fe porque el otro es visto como misterio finito<sup>7</sup>, mientras que la fe tiene por objeto el

---

<sup>7</sup> "Misterio finito" no es una noción contradictoria, a pesar de que lo que caracteriza al misterio sea lo infinitamente distinto y superior. La finitud de la

Misterio infinito. Partiendo de la aceptación del otro como misterio, la consecuencia es que al otro sólo se puede acceder desde una confianza, pero siendo el *otro* persona, esa confianza sólo puede ser amorosa. Sólo desde la aceptación amorosa del misterio del otro puede el hombre hacerse cargo de su semejante, y esto muy especialmente en la conyugalidad. El amor humano se abre así al Amor trascendente como aquel en el que encuentra su sentido y su fuerza para crecer<sup>8</sup>.

De este modo, la oscuridad de la fe propia de la relación del hombre con Dios ilumina la comprensión de los rasgos de la relación matrimonial. Tanto la fe como la confianza en un tú humano no buscan escudriñar, sino más bien la atenta escucha hacia el otro. En este sentido puede decirse que la fe y la confianza no necesitan entender<sup>9</sup>, sino que más bien tienen su principio en el respeto a la intimidad del otro. Por ello, las siguientes palabras referidas al acto de fe sobrenatural pueden aplicarse perfectamente al acto de confianza y amor hacia un tú humano: “la fe es la que mide y dirige la disposición del alma”<sup>10</sup>, “el alma avanza por el camino de la unión siempre en compañía de la fe”<sup>11</sup>. La unión es el amor, pero la vía de unión es la fe –en el caso de la unión con Dios–, la confianza –en el caso de la unión humana–. Así, la unión interpersonal

---

persona humana es misterio porque es amor de Dios, es decir, recoge todo el amor que Dios ha vertido en ella y que le hace existir. El amor de Dios que quiere a la criatura humana por sí misma y le hace ser es infinito, tan infinito como la distancia de la nada al ser, tan infinito como exige el amor electivo: todo ser humano es elegido de Dios.

<sup>8</sup> En la revelación “Se trata de conocimientos que Dios tiene y que pertenecen a su vida interior. Ocurre lo mismo entre los hombres: el contenido de la vida interior de cada uno es propiedad exclusiva de esa persona, conocimiento inalcanzable desde el exterior” (K. WOJTYLA, *La experiencia religiosa de la pureza*, op. cit., p. 70).

<sup>9</sup> “El amor no necesita entender distintamente el objeto; le basta captarlo al modo de la fe” (K. WOJTYLA, *La fe según San Juan de la Cruz*, BAC, Madrid, 1997, p. 207. Cfr. *ibid.*, pp. 126, 210, 231-232).

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 115.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 125.

en el amor es siempre una acción contemplativa, porque escapa a toda perspectiva analítica: “Lo que aparece claro al entendimiento es necesariamente limitado; por tanto, no divino (...) la fe contribuye a la contemplación mucho más que cualquier visión”<sup>12</sup>. Desde el contexto de la fe sobrenatural se comprende mejor que la aceptación del carácter absoluto del otro sólo se consigue desde el respeto que supone la renuncia al dominio, si quiera intelectual, sobre él<sup>13</sup>. Tal y como ocurre en la experiencia de fe sobrenatural, también en el encuentro humano del amor conyugal debe darse un cierto vacío en la potencia intelectual del alma, consciente de la riqueza inabarcable del amado, y que invita a la contemplación.

No es posible entender al otro completamente, pero tampoco es necesario, basta con amarlo. Propiamente, el amor hace entender, pero el entender no siempre hace amar. Por tanto, el amor se revela como el medio más adecuado para el conocimiento del otro. Esto hace que el verdadero conocimiento del otro –ya se trate de otra persona humana o de las Personas Divinas– sea siempre experiencial, nunca analítico-deductivo; y precisamente por ello dicho conocimiento siempre tenga cierto grado de oscuridad. “La fe es (...) algo a la vez luminoso y oscuro”<sup>14</sup>, como el amor humano. Por ello, el conocimiento del otro en la realidad conyugal también se realiza en purificación y oscuridad, porque el otro humano también es misterio para el hombre.

### **3. La reciprocidad sponsal como medio de unión con Dios**

Así como la fe lleva a la unión de voluntades, por la cual la voluntad humana busca identificarse con la voluntad divina, para querer como Dios quiere lo que Dios quiere, así el amor conyugal busca

---

<sup>12</sup> Ibid., p. 133. Cfr. *ibid.*, pp. 136, 139.

<sup>13</sup> Aparece aquí otra de las categorías básicas del personalismo: la irreductibilidad de la persona al concepto -contra toda forma de idealismo-, y la irreductibilidad de la persona a lo infrahumano -contra toda forma de materialismo-.

<sup>14</sup> K. WOJTYLA, *La fe según San Juan de la Cruz*, op. cit., p. 58.

identificarse con el querer del amado. Ahora bien, la unión de voluntades necesita la unidad de objeto de dichas voluntades. Pero si en el primer caso –identificación con el querer de Dios– el objeto de volición es necesariamente el debido, pues se trata de identificarse con el amor de Dios, Bien absoluto, en el segundo caso no ocurre así. En efecto, la voluntad quiere lo que el entendimiento le presenta como bueno, pero el entendimiento humano, finito, es falible. Por ello, la unión de voluntades en el amor conyugal necesita asegurarse de que el bien que las une es auténtico, no engañoso, es decir, debe asentarse en la objetividad, y no sólo en la apariencia, del bien querido<sup>15</sup>. Esto exige un esfuerzo de clarificación por parte del entendimiento, y una fortaleza de la voluntad que hace del amor conyugal un caso particular del amor-virtud<sup>16</sup>.

En el caso del amor-virtud propio de la unión esponsal, el bien que une la voluntad de los esposos es el bien auténtico de la persona, el *bonum honestum*, lo cual hace surgir la actitud subjetiva de la confianza entre los esposos: “si la aportación de cada persona al amor recíproco es su amor personal, dotado de un valor moral integral (amor-virtud), entonces la reciprocidad adquiere el carácter de estabilidad, de certidumbre. Ello explica la confianza que se tiene en la otra persona y que suprime las sospechas y los celos”<sup>17</sup>. Esta unión de voluntades, más o menos perfecta, hace que surja la sinceridad entre los esposos, sinceridad que es fuente de paz y de gozo<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> Cfr. K. WOJTYLA, *La propedéutica del sacramento del matrimonio*, en *El don del amor*, op. cit., pp. 124-127.

<sup>16</sup> Cfr. *ibid.*, pp. 110-118. La comprensión de este punto abre una vía para la superación de los límites propios de la filosofía dialógica, que centra la interpersonalidad en el momento intersubjetivo de la polaridad yo-tú, y no recoge suficientemente el momento objetivo de la *verdad de la persona* y la *comunicación en el bien*.

<sup>17</sup> K. WOJTYLA, *Amor y responsabilidad*, Razón y Fe, Madrid 1978, 2ª ed., p. 91.

<sup>18</sup> Cfr. K. WOJTYLA, *La familia como “communio personarum”*, en *El don del amor*, op. cit., pp. 237. “El futuro seguía siendo una incógnita que ahora aceptábamos

Así, mientras que en la relación de reciprocidad que se da en la experiencia de amor a Dios, el medio adecuado de unión es la fe, y ésta no tanto en cuanto que informa al entendimiento, sino sobre todo en cuanto que transforma al alma por la caridad, según la verdad y el sumo bien del objeto de fe, así, el medio adecuado de unión en la relación de amor recíproco entre el hombre y la mujer, es la confianza basada en el bien objetivo de la persona, según la aceptación de toda su verdad, espiritual y corporal. Sólo desde la comunión en el bien de la persona puede crearse un verdadero amor esponsal.

Por otro lado, de entre los múltiples modos en que pueden relacionarse un hombre y una mujer, el amor esponsal supone el grado más perfecto, porque es aquél en que se alcanza un mayor grado de unión. La conyugalidad es por ello el modo más pleno de comunión interpersonal entre dos personas humanas<sup>19</sup>.

Ahora bien, lo propio del grado más perfecto de amor, como ya se ha visto, es la búsqueda del bien del amado. El amor perfecto es siempre un amor de benevolencia, un *bene volere*, un “querer bien”; es decir, un buscar el bien del amado, su felicidad, apoyándose muchas veces en el sacrificio propio<sup>20</sup>. Por ello, afirma K. Wojtyła, el amor viene regido por la norma personalista, de manera que “éste es afirmación de la persona o

---

sin inquietud. El amor vence a la inquietud. El futuro depende del amor” (K. WOJTYLA, *El taller del orfebre*, Bac, Madrid 1998, 4ª ed., p. 32).

<sup>19</sup> “La Revelación cristiana conoce dos modos específicos de realizar integralmente la vocación de la persona humana al amor: el matrimonio y la virginidad. Tanto el uno como la otra, en su forma propia, son una concretización de la verdad más profunda del hombre, de su ‘ser imagen de Dios’” (FC n. 11, en *Enchiridion Familiae*, op. cit., p. 3218).

<sup>20</sup> “La benevolencia es el desinterés en el amor; no el ‘Te deseo como un bien’, sino el ‘Te deseo tu bien’, ‘deseo lo que es un bien para ti’ (...) Por la benevolencia nos acercamos más que con nada a lo que constituye la ‘esencia pura’ del amor” (K. WOJTYLA, *Amor y responsabilidad*, op. cit., p. 87).

no es amor”<sup>21</sup>, donde “afirmación de la persona” es adoptar la actitud justa respecto al valor de la persona. Ahora bien, para afirmar el valor de la persona es necesario conocer su verdad. Como dice K. Wojtyla, es necesario que el amor sea verdadero, y lo es “cuando realiza su esencia, es decir, se dirige hacia un bien auténtico y de manera conforme a la naturaleza de ese bien”<sup>22</sup>

Puede decirse incluso que el amor matrimonial supera tanto al amor de concupiscencia como al amor de benevolencia. En efecto, el amor conyugal no busca de modo primario y fundamental la satisfacción de la tendencia sexual, ni siquiera se contenta con querer el bien para el otro, sino que el esposo y la esposa quieren ser, *ellos mismos*, el bien del otro; quieren darse al otro como su bien debido. Vuelve aquí la analogía con la historia de la salvación: Dios no sólo quiere el bien del hombre, sino que Cristo *es* el bien de su Iglesia. Por ello afirma K. Wojtyla que el matrimonio “consiste en el don de la persona. Su esencia es el don de sí mismo, de su propio ‘yo’”<sup>23</sup>, y en esta donación se realiza la participación en el amor creador y salvífico de Dios: “Son esas dos personas las que se convierten por ellas mismas en instrumentos inmediatos de la acción divina y en transmisores de la corriente de vida que se encuentra en Dios, de la que los hombres participan por el sacramento”<sup>24</sup>. Poéticamente lo expresa K. Wojtyla cuando relata la percepción que del esposo (Esteban) tiene la esposa (Ana) en su obra *El taller del orfebre*: “Un Hombre avanzaba, vestido con un abrigo ligero, sin sombrero. Al principio no pude distinguir su rostro, porque caminaba pensativo, con la cabeza baja. Instintivamente comencé a dirigirme hacia él. Pero cuando levantó la cabeza, poco faltó para que yo diera un grito.

---

<sup>21</sup> Ibid., p. 133. Más adelante escribe: “solamente orientado hacia la persona el amor es amor” (Ibid., p. 134).

<sup>22</sup> Ibid., p. 86.

<sup>23</sup> Ibid., p. 102.

<sup>24</sup> K. WOJTYLA, *Reflexiones sobre el matrimonio*, en *El don del amor*, p. 89.

Me pareció ver claramente el rostro de Esteban”<sup>25</sup>. En el recurso a la mayúscula de la palabra “Hombre” se contiene para la protagonista el significado pleno de todo “hombre”, incluyendo a Esteban. Y el autor concluye: “En el rostro del Esposo cada uno de nosotros descubre el parecido de los rostros de aquellos seres con los que el amor nos ha unido de este lado de la vida y de la existencia. Todos están en El”<sup>26</sup>.

Así como Cristo es el bien de su Iglesia, así el esposo y la esposa son cada uno el bien del otro. Esto quiere decir que el verdadero significado del matrimonio está en ser vía o camino que alcanza para los esposos el amor de Dios, pues sólo Éste es el bien verdadero y completo de la persona. Por ello, el esposo es para la esposa medio de unión con Dios, y la esposa lo es para el esposo, pues ambos “están en El”.

#### **4. El matrimonio, «*communio personarum*»**

La posibilidad de donación inscrita en la naturaleza del cuerpo humano, y de modo especialísimo en su condición sexuada, responde a lo que el Concilio Vaticano II denominó el *derecho a la entrega*. Este derecho enuncia, a nivel de la dignidad moral de la persona, la radical apertura ontológica a la trascendencia, a lo distinto de sí, propia del ser personal.

Pues bien, el *derecho a la entrega* es constitutivo de la realidad matrimonial, porque es la condición, fundada en el ser de la persona, que permite la mutua entrega y aceptación de los esposos<sup>27</sup>. Del mismo modo que no hay experiencia de fe viva sin la donación divina que encuentra

---

<sup>25</sup> K. WOJTYLA, *El taller del orfebre*, op. cit., p. 62.

<sup>26</sup> Ibid., p. 63.

<sup>27</sup> El derecho a la entrega es consecuencia del carácter personal del *suppositum* que actualiza la naturaleza humana: “Dado que el hombre es una persona, o sea, un ser que se posee a sí mismo y que se gobierna por sí mismo, resulta que puede ‘entregarse’, que puede hacerse don para los demás sin rehusar por ello a su específico estatuto ontológico” (K. WOJTYLA, *Sobre el significado del amor conyugal*, en *El don del amor*, op. cit., p. 206).

respuesta en la acogida por parte del hombre, así tampoco puede haber amor conyugal y verdadera unión esponsal sin la entrega mutua de los esposos que encuentra, a su vez, la respuesta de mutua aceptación.

Sólo esta entrega es capaz de crear la común unión que define al amor conyugal. Por eso el matrimonio es una comunión de personas, *communio personarum*<sup>28</sup>. El término *communio* indica “un modo (*modus*) tal que, existiendo y obrando recíprocamente (y por consiguiente no sólo existiendo y obrando en ‘común’) a través de este obrar y ser, recíprocamente se confirman y se afirman como personas”<sup>29</sup>. Es importante subrayar la idea de confirmación y afirmación en el ser que la *communio* comporta, y que no podría ser de otro modo, ya que la persona es una estructura abierta a la verdad y el bien, que encuentra su plenificación en la trascendencia de sí<sup>30</sup>.

K. Wojtyla señala también el carácter social del matrimonio, derivado de su ser comunional. Este es, constitutivamente, una institución socio-legal, lo cual quiere decir que tiene una estructura que va más allá del orden puramente interno de la experiencia personal<sup>31</sup>. Que vaya más allá del orden de la experiencia interna del sujeto indica que el orden social tiene su fuente en el ser de la persona, no es una característica accidental, sino esencial del ser del hombre. En el matrimonio se observa la profundidad metafísica de la afirmación ya clásica de que el hombre es un ser social por naturaleza<sup>32</sup>.

---

<sup>28</sup> Cfr. K. WOJTYLA, *La familia como “communio personarum”*. *Ensayo de interpretación teológica*, en *El don del amor*, op. cit., pp. 227-269.

<sup>29</sup> Ibid. p. 236.

<sup>30</sup> Ibid. p. 238.

<sup>31</sup> Cfr. K. WOJTYLA, *Instinto, amor y matrimonio*, en *El don del amor*, op. cit. p. 66.

<sup>32</sup> “El hombre posee una naturaleza social y la forma más profunda de socialización de los hombres es la que consiste en la experiencia de una pertenencia personal recíproca. El hombre religioso siente en profundidad que precisamente esa forma de socialización funda la comunidad conyugal, claramente presente en los

El matrimonio es, por tanto, *communio personarum* en la que cada cónyuge busca la plena realización de la verdad y el bien del otro cónyuge. Dado que lo que une a los esposos es el bien debido a cada uno de ellos en tanto que seres personales, tal *communio* sólo puede sustentarse en el amor, lo cual hace que su unión se defina como una unión estable y duradera de un hombre y una mujer hasta que la muerte los separe, con un ideal de comunidad de vida<sup>33</sup>. De esta definición se derivan tres características esenciales del matrimonio –unidad, indisolubilidad, apertura a la vida–<sup>34</sup> en las que, atendiendo la extensión máxima de esta exposición es imposible entrar ahora. Baste decir que el fundamento de las características de la *communio personarum* expresada en el matrimonio (exclusividad, indisolubilidad, y apertura a la vida) es la norma personalista, que prescribe tratar a la persona haciendo justicia a su naturaleza, y más concretamente, a su acto de ser personal, teniendo en cuenta que la verdadera justicia para con la persona sólo se realiza en el amor para con ella, pues la norma personalista no es más que la decantación en el ámbito de la razón natural del contenido propio del mandamiento del amor<sup>35</sup>.

---

designios de Dios creador” (K. WOJTYLA, *La experiencia religiosa de la pureza*, op. cit., p. 78).

<sup>33</sup> K. WOJTYLA, *La enseñanza sobre el amor de la Encíclica Humanae Vitae*, en *El don del amor*, op. cit., p. 170.

<sup>34</sup> “Únicamente la monogamia y la indisolubilidad del matrimonio se acuerdan con este principio; y le son contrarias las dos formas de poligamia y el matrimonio disoluble” (K. WOJTYLA, *Amor y responsabilidad*, op. cit., p. 236).

<sup>35</sup> “El mandamiento del amor, tal como está formulado en el Evangelio, es más que la norma personalista: comprende también el principio fundamental del orden sobrenatural, de la relación sobrenatural entre Dios y los hombres. No obstante, la norma personalista entra ciertamente a formar parte de él, constituye el contenido natural del mandamiento del amor, que nosotros estamos en condiciones de aprenderlo con nuestra sola razón, sin el recurso a la fe” (K. WOJTYLA, *Amor y responsabilidad*, op. cit., p. 238).